



CONVENIO MODIFICATORIO AGS/RF/001 AL CONTRATO AGS/RF/ARREND/001/019.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO AGS/RF/ARREND/001/019 "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE" DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL BIOL LUIS FELIPE RUVALCABA ARELLANO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO, Y POR LA OTRA, LA SRA. MARÍA ESTHER GARZA GUERRA, PROPIETARIA DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ARRENDADORA", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. CON FECHA 18 DE ENERO DE 2019, "LAS PARTES", CELEBRARON EL CONTRATO AGS/RF/ARREND/001/019, "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE", PARA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
2. EN LA CLÁUSULA SEXTA. - "VIGENCIA DEL CONTRATO" LAS PARTES CONVINIERON QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARÁ EL 01 DE ENERO DE 2019 Y CONCLUIRÁ EL 31 DE MARZO DE 2019.
3. EN LA CLÁUSULA QUINTA.- "LAS PARTES" PACTARON UN CONTRATO DEL "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR CONCEPTO DE RENTA MENSUAL LA CANTIDAD DE \$29,370.63 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 63/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y MENOS LAS RETENCIONES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IVA CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

DECLARACIONES

1.- "LA SECRETARÍA" DECLARA:

- 1.1. QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, E INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1º, 2º FRACCIÓN I, Y 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.



CONVENIO MODIFICATORIO AGS/RF/001 AL CONTRATO AGS/RF/ARREND/001/019.

- 1.2. QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1º, 2 FRACCIÓN XXX, 5 FRACCIÓN XIV, 38, 40 FRACCIÓN XVI Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- 1.3. QUE MEDIANTE OFICIO 01234 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 17 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 2 FRACCIÓN XXX Y 5 FRACCIÓN XIV, 38, 40 FRACCIÓN XVI Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE "LA SEMARNAT" EL ING. RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, ENTONCES TITULAR DE ESTA SECRETARÍA, DESIGNÓ AL BIÓLOGO LUIS FELIPE RUVALCABA ARELLANO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- 1.4. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO 91 SEGUNDO PÁRRAFO Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LAASP, LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

1. "LA ARRENDADORA" DECLARA:

- 1.1. LA C. MARÍA ESTHER GARZA GUERRA, ES PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN EL NÚMERO 344 DE LA AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA ARRENDAR EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO NI PARA OCUPARLO.

2. DECLARAN "LAS PARTES":

- 2.1. MANIFIESTAN SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ART. 91 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CONSISTE EN AMPLIAR EL PLAZO DEL CONTRATO **AGS/RF/ARREND/001/019**, PARA DAR CONTINUIDAD CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y PROPORCIONAR EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE.



CONVENIO MODIFICATORIO AGS/RF/001 AL CONTRATO AGS/RF/ARREND/001/019.

SEGUNDA. – SE MODIFICAN LAS CLÁUSULA: "CUARTA VIGENCIA DEL CONTRATO", PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ANTERIOR: CLÁUSULA SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ APARTIR DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019, MISMA QUE SERÁ FORZOSO PARA AMBAS PARTES.

ACTUAL: CLÁUSULA SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL PEDIDO ES DEL 01 DE ENERO DE 2019, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, MISMA QUE SERÁ FORZOSO PARA AMBAS PARTES.

TERCERA. - SUBSISTENCIA DEL CONTRATO. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO AGS/RF/ARREND/001/019.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" QUE INTERVINIERON Y SABEDORES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, ASÍ COMO DE SUS EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN TRES TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2019.

POR "LA SECRETARÍA".

**BIOL. LUIS FELIPE RUVALCABA
ARELLANO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN
AGUASCALIENTES**

POR "LA ARRENDADORA".

**C. MARÍA ESTHER GARZA
GUERRA
PROPIETARIA DEL INMUEBLE**

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia del titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."



CONVENIO MODIFICATORIO AGS/RF/001 AL CONTRATO AGS/RF/ARREND/001/019.

LIC. LUIS FELIPE VELASCO AMADOR
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA

RAMÓN REYES MARTÍNEZ
PROFESIONAL EJECUTIVO

¹. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.